

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1701/17.-**

Ramallo, 19 de octubre de 2017

**VISTO:**

El Expediente N° 4092-103.1/X/70 iniciado por la Administración General de Puertos – Su transferencia Puerto Ramallo a la Municipalidad de Ramallo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acta que consta en el Expediente data del año 1970 y firmada por las autoridades de la Administración de Puertos Paraná Inferior donde cede la Provincia de Buenos Aires a la Municipalidad de Ramallo, el Puerto en cuestión según consta en la Resolución N° 182 – A.G.P – 970;

Que oportunamente le es enviada la Resolución al Municipio de Ramallo por parte de la A.G.P al Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos de lograr el traspaso definitivo;

Que en el mismo Expediente se puede leer el pedido realizado por el CLUB NÁUTICO Y PESCADORES DE RAMALLO con el objeto de solicitar una parte como cesión precaria en los terrenos linderos;

Que en este marco bajo Decreto 3066/94 el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires delega en forma definitiva la explotación del Puerto Ramallo, debiéndose implementar metodologías en pos de una eficiente operatoria portuaria;

Que en la actualidad existe una explotación por parte de la Arenera Canteras del Paraná S.A;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**PRIMERO)** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo sobre ----- las actuaciones y explotación del Puerto Ramallo, hoy explotado por “Arenera Canteras del Paraná S.A”.-----

**SEGUNDO)** Infórmase si esta explotación, según se lee en el Artículo 1°, fue cedida, por ----- cuánto tiempo y el cánón que percibe el Municipio por esta actividad comercial de amarre.-----

**TERCERO)** Del mismo modo, tener información acerca de si existen acciones judiciales al ----- respecto.-----

**CUARTO)** Apruébase la presente Minuta de Comunicación con sus considerandos y artículos.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO TOMÁS BELOS  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE